

## **RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 101-2023-GG/MCSR/CG**

Lima, 20 de octubre de 2023

### **VISTO:**

El Informe N° 697-2023-GG/MCSR/CG/ADM-EADQ, de fecha 18 de octubre de 2023, suscrito por la Especialista en Adquisiciones Senior y lo hace suyo la Coordinación Administrativa, Memorándum N° 309-2023-GG/MCSR/CG/CTI y Memorándum Múltiple N° 044-2023-GG/MCSR/CG/CTI, ambos de fecha 17 de octubre de 2023, de la Coordinación Técnica Integradora, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N°4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: “Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC”, en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en su cuarta versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, según lo señalado en el MOP, en su literal C del numeral 2 del Anexo IV, el Comité de Evaluación de Adquisiciones CEA, es el responsable de la conducción del proceso de selección de las adquisiciones y contrataciones, desde la solicitud de expresiones de interés (en el caso de firmas consultoras), elaboración de solicitud de propuestas o de los documentos de licitación, hasta la recomendación de la adjudicación del contrato;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 044-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 17 de octubre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador comunica al Analista del Componente 3 y Especialista en Monitoreo y Evaluación su designación como representantes, titular y suplente, para conformar el Comité de Evaluación de Adquisiciones para el proceso de contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Sostenibilidad de las Innovaciones Tecnológicas Implementadas por el Proyecto “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”;

Que, mediante Memorándum N° 309-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 17 de octubre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador solicita a la Coordinación Administrativa la conformación del Comité de Evaluación de Adquisiciones para el proceso de contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de

Sostenibilidad de las Innovaciones Tecnológicas Implementadas por el Proyecto “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional, para lo cual detalla los miembros que formaran parte de dicho comité;

Que, mediante Informe N° 697-2023-GG/MCSR/CG/ADM-EADQ, de fecha 18 de octubre de 2023, la Especialista en Adquisiciones Senior, con la conformidad de la Coordinación Administrativa, propone a la Coordinación General la conformación del Comité de Evaluación de Adquisiciones para el proceso de contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Sostenibilidad de las Innovaciones Tecnológicas Implementadas por el Proyecto “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional” en RENIEC – Producto 20, detallando los miembros que lo conformaran;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y la Coordinación Legal.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – Conformar, a partir de la fecha, el Comité de Evaluación de Adquisiciones para el proceso de contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Sostenibilidad de las Innovaciones Tecnológicas Implementadas por el Proyecto “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional” en RENIEC – Producto 20; en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Miembros Titulares

Nombre	Cargo Comité	Correo electrónico
JOSE SANDOVAL MACO	Presidente	<a href="mailto:jsandoval@reniec.gob.pe">jsandoval@reniec.gob.pe</a>
HUGO BERNABE SOTO SULLCA	Primer Miembro	<a href="mailto:hsoto@reniecbid.gob.pe">hsoto@reniecbid.gob.pe</a>
MONICA SALAZAR PINEDO	Segundo Miembro	<a href="mailto:msalazar@reniecbid.gob.pe">msalazar@reniecbid.gob.pe</a>

#### Miembros Suplentes

Nombre	Cargo Comité	Correo electrónico
MIGUEL LOLI ESPINOZA	Presidente Suplente	<a href="mailto:mloli@reniec.gob.pe">mloli@reniec.gob.pe</a>
JOSE AUGUSTO REYES REVILLA	Primer Miembro Suplente	<a href="mailto:jreyes@reniecbid.gob.pe">jreyes@reniecbid.gob.pe</a>
KELLY SALAZAR GRANDEZ	Segundo Miembro Suplente	<a href="mailto:ksalazar@reniecbid.gob.pe">ksalazar@reniecbid.gob.pe</a>

**Artículo Segundo.** – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación de Adquisiciones, debiendo hacer de su conocimiento las Políticas del BID que corresponden a la contratación, así como toda información necesaria para el debido cumplimiento de sus acciones.



**PROYECTO RENIEC - BID**

Mejoramiento del acceso a los servicios  
de registros civiles e identificación de  
ciudadanía a nivel nacional

**Artículo Tercero.** - Disponer la publicación de la presente Resolución y sus respectivos anexos en su oportunidad.

**Regístrese y comuníquese.**